

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la desaparición del cólera en Nagasaki (Japón), cuyo punto fué declarado sucio por Real orden de 2 de Noviembre de 1895, publicada en la Gaceta del 4, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.^a, 9.^a, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias del expresado puerto, sea cual fuese la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Nagasaki serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia, visada por Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje, ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración en la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas desde luego sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 28 de Octubre de 1896, publicada en la Gaceta del 31, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 15 de Julio de 1897. — Cos-Gayón. — Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno de Mahón y Las Palmas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

4.^a SECCIÓN

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 7 de Julio de 1897 (D. O. núm. 149), se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, quedando los que obtuvieran mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar por orden de ellas, las plazas vacantes que existan pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en esta Sección en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta el 11 de Octubre próximo.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el día que soliciten la admisión en el concurso. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.^a Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el regis-

tro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección bajo la presidencia del Director del Hospital militar, por dos Jefes ú Oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen, con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de esta Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta Corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma,

excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á esta Sección antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército núm. 422) y á las modificaciones, en la parte preceptiva del mismo, establecidas por Real orden de 2 de Agosto de 1892 (Colección Legislativa del Ejército núm. 267), todo ello publicado también en la Gaceta; prorrogándose la edad hasta la de 45 años, con la condición de servir en Cuba durante la campaña.

En cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital militar de esta plaza el día 15 del próximo Octubre á las nueve de la mañana.

Madrid 17 de Julio de 1897.—El General Jefe de la Sección, José Barraquer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3373

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Paltor Maurí y de su hijo Jaime Paltor Guilló; el primero de unos 70 años de edad, estatura alta, algo encorvado, cuello abultado, pelo canoso, barba afeitada, nariz más grande de lo regular, color trigueño; viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul lisa, gorro catalán encarnado y calza alpargatas, y el segundo, ó sea su hijo, de unos 26 años, casado, estatura más que mediana, delgado, pelo castaño, cara casi larga y viste casi igual que su padre y ambos son vecinos de Osestuny.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Tarragona 23 de Julio de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3374

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios militares de la Plaza de Tortosa.

Hace saber: Que debiendo contratarse a precios fijos la ejecución del servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible para las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la misma, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el día 30 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, en cuya oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se contrata este servicio, todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Las personas que deseen interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 12.º y con sujeción al modelo que se fija al pie de este anuncio, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del talón ó carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos, ó en alguna de sus sucursales, el cinco por ciento del total importe del servicio calculado por los precios límites que se anunciarán oportunamente.

Tarragona 22 de Julio de 1897.—
Ignacio Bach.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., habitante en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones y de precios límites para la contratación del suministro de utensilios a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la Plaza de Tortosa durante la época que marca el pliego de condiciones, se compromete al tomar a su cargo dicho suministro a los precios siguientes.

Por cada cama pesetas céntimos (letra).

Por cada litro de aceite pesetas céntimos (letra).

Por cada litro de petróleo pesetas céntimos (letra).

Por cada quintal métrico de carbón pesetas céntimos (letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3375

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo sido designados los señores siguientes:

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Alegret Estivill.
- 2 Pablo Alegret Gavalda.
- 3 José Arandes Calaf.
- 4 Augusto María Arandes Bertrán.
- 5 Francisco Arnalich Vila.
- 6 Rafael Arrom Carbó.
- 7 Antonio Aymat Sagan.
- 8 Miguel Admetller Pedrol.
- 9 José Arnall Riera.
- 10 Baldomero Arola Fargas.
- 11 Agustín Arís Selma.

- 12 Luis Arís Negre.
- 13 Bautista Alabau Lacomba.
- 14 Tomás Alarma Tarradas.
- 15 Juan Anguela Figueras.
- 16 Antonio Anguela Figueras.
- 17 Fernando Asamá Sabaté.
- 18 José Argenté Baró.
- 19 Salvador Alimbau Vilanova.
- 20 Pedro Adserías Babot.
- 21 Francisco Brull Revoltós.
- 22 Emilio Borrás Llauredó.
- 23 Pablo Bargalló París.
- 24 Mateo José Boada Barbé.
- 25 José Baró Brú.
- 26 Baldomero Baró Olivo.
- 27 Ignacio Brú Nadal.
- 28 Pelegrín Borrell Porta.
- 29 Sebastián Battlé Verdura.
- 30 Domingo Batet Rosich.
- 31 Vicente Brell Forés.
- 32 Enrique Baixeras Casanovas.
- 33 Fernando Bonostro Lamaña.
- 34 Pedro Bonada Rosell.
- 35 Eduardo Bonada Rosell.
- 36 Emilio Bessa Caballero.
- 37 José María Banús Sanahuja.
- 38 José María Barba Dalmau.
- 39 Ricardo Barredo Alfaro.
- 40 José Corbella Guinovart.
- 41 Enrique Corbella Boada.
- 42 Isidro Contijoch Segura.
- 43 Francisco Contijoch Segura.
- 44 Ramón Casals Viaplana.
- 45 Mariano Cuyas Dalmau.
- 46 Félix Capdevila Rosell.
- 47 Eduardo Caballero Bas.
- 48 Ruperto Cotón de Chambó.
- 49 José Comaposada Novas.
- 50 José Antonio Comaposada Novas.
- 51 Sebastián Cardona Grau.
- 52 Francisco de P. Cartañá Viñas.
- 53 Bartolomé Casabona Salas.
- 54 Antonio Chulvi Bou.
- 55 Juan Dalmau Fortuny.
- 56 Salvador Escrivá Gabriel.
- 57 Juan Esplugas Torné.
- 58 Francisco Escardó Plana.
- 59 Pedro Entizne Hernández.
- 60 Antonio Fábregas Fábregas.
- 61 Juan Fortuny Bruguera.
- 62 Nicasio Fortuny Folch.
- 63 José Folch Jové.
- 64 Matías Fabregat Espina.
- 65 Ramón Ferreté Bages.
- 66 Juan Fortis Garreta.
- 67 Juan Fenech Artells.
- 68 Manuel Ferreté Guasch.
- 69 Modesto Fenech Artells.
- 70 José González Ciutat.
- 71 Manuel Guinovart Teixidó.
- 72 Ramón García Clavell.
- 73 José Granada Melendres.
- 74 Baldomero Golorons Genis.
- 75 Vicente Garrigosa Roig.
- 76 Pablo Gabriel González.
- 77 Federico Gay Solé.
- 78 Pablo Garriga Guinovart.
- 79 Miguel Germá Arqué.
- 80 Juan Gatell Lloheras.
- 81 Francisco Gramunt Esteve.
- 82 Víctor Gallart Gornals.
- 83 Saturnino Ginesta Salas.
- 84 Estanislao Guansé Ballester.
- 85 Juan Hidalgo Marcó.
- 86 Pablo Jové Sanahuja.
- 87 Modesto Jové Sanahuja.
- 88 Luis Llombart-Casanovas.
- 89 Manuel Llanas Revoltós.
- 90 Agustín Llorens Llauredó.
- 91 Juan Llorach Pi.
- 92 Gaspar Lloret Linares.
- 93 Antonio Martínez Sanabria.
- 94 Tomás Martí Bassás.
- 95 Jenaro Melendres Vidal.
- 96 Manuel Monguío Segura.
- 97 Prudencio Morera Estupiñá.
- 98 José Antonio Morera Benaprés.
- 99 José Mercadé Galbas.
- 100 Pedro Montserrat Queralt.
- 101 Paciano Manuel Traver.
- 102 Juan Mallol Huguet.
- 103 Agustín Mallol Maurí.
- 104 Ramón Moragues Vives.
- 105 Manuel Munté Cintrana.

- 106 Pablo Marrugat Rossell.
- 107 Juan Marrugat Rossell.
- 108 Alberto Musolas Baldrich.
- 109 José Miret Forés.
- 110 Liborio Miralda Galí.
- 111 Félix Méndez Vigo Rodríguez.
- 112 José Masalles Mirapeix.
- 113 Francisco Marrasé Ventura.
- 114 Pascual Monravá Cortadellas.
- 115 Antonio Mariné Raurell.
- 116 Pelayo Montoya Arandes.
- 117 José María Nogués Soler.
- 118 Juan Nebot Valls.
- 119 Vicente Nogueroles Linares.
- 120 Buenaventura Ollé Estil-las.
- 121 Dámaso Ortiga Royo.
- 122 Juan Punsoda Valldeperas.
- 123 Idefonso Pons Prats.
- 124 Manuel Pnig Lindeman.
- 125 Bautista Piñol Montané.
- 126 Mariano Pérez Manas.
- 127 Ramón Plana Anguera.
- 128 Daniel Planas Masalles.
- 129 Juan Pellejá Miralles.
- 130 Pablo Pujol Gasol.
- 131 Juan Pallarés Magriñá.
- 132 Francisco Poblet Bertrán.
- 133 Francisco Potan Carbó.
- 134 Ginés Pagés Juliá.
- 135 Juan Prats Ferré.
- 136 Sebastián Pamies Olivé.
- 137 Antonio Planells Ramón.
- 138 Jaime Panasachs Salvany.
- 139 Rafael Panasachs Salvany.
- 140 Ramón Parés Andreu.
- 141 Miguel Queralt Blay.
- 142 Antonio Quesada Candelo.
- 143 Federico de Ramón Sancibrián.
- 144 Juan Rosell Ramón.
- 145 Sebastián Nogués Ros.
- 146 José Rovira Solá.
- 147 José María Rovira Torrens.
- 148 Cristóbal Roig Miró.
- 149 Manuel Roig Miró.
- 150 Tomás Brull Vergés.

CAPACIDADES

- 1 José Andreu Floch.
- 2 José Andreu Calbet.
- 3 Agustín Agustí Vila.
- 4 Adolfo Artal Benet.
- 5 Buenaventura Alfonso Pedrol.
- 6 Angel del Arco Molineró.
- 7 Ramón Barceló Estivill.
- 8 Joaquín Borrás Puyed.
- 9 José Batlle Vidal.
- 10 Juan Caballé Goyeneche.
- 11 Antonio Corbella Guinovart.
- 12 Luis Cañellas Tomás.
- 13 Francisco Casas Jiménez.
- 14 José Casa Chocameli.
- 15 Manuel Comas Company.
- 16 José Caballero Romén.
- 17 Manuel Tomás Cuchi Vidiella.
- 18 Francisco Cisquer Foraster.
- 19 Julián Conde González.
- 20 Mariano Dexens Cuyas.
- 21 Fausto Elío Vidarte.
- 22 Francisco Eibert Esplugas.
- 23 José Fernández de Córdoba Capdevila.
- 24 Pedro Ferrando Plon.
- 25 Cándido Forasté Sanahuja.
- 26 Pablo Funtanet Segura.
- 27 Juan Fontana Esteve.
- 28 Jesús Galan Gutiérrez.
- 29 Simón Gramunt Juez.
- 30 Telesforo Garmendia Oroá.
- 31 Anselmo Guasch Robusté.
- 32 Buenaventura Hernández Borrás.
- 33 Juan Pujol Pellicer.
- 34 Eduardo Llaboré Cobarsi.
- 35 Joaquín Martí Sabadell.
- 36 Juan Miró Rebull.
- 37 José Daniel Matamoros Albiol.
- 38 Pablo Montguío Solé.
- 39 Juan Matlleu Sabater.
- 40 Juan de Mach Izart.
- 41 Miguel Malé Clós.
- 42 Juan Mallafré Torres.
- 43 Agustín Musté Sandoval.
- 44 Pedro Antonio Mon Mestre.
- 45 Antonio de Magriñá de Sunyer.
- 46 Antonio Mirambell-Vidiella.

- 47 Agustín Martínez Caveró.
- 48 Ramón Montagut Miró.
- 49 Ramón Noila Martí.
- 50 Miguel Niubó Giné.
- 51 Gregorio Oliva Moncusi.
- 52 Ramón Prats Elías.
- 53 Luis Parral Cristóbal.
- 54 Juan Palá Solé.
- 55 Pedro Panasachs Salvany.
- 56 Juan Pallarés Bosch.
- 57 Fernando de Querol de Bofarull.
- 58 Francisco Roca Planas.
- 59 Antonio Rabadá Mayné.
- 60 Juan Ramonacho Clerch.
- 61 José María Ricomá Pallejá.
- 62 Francisco Rabascall Ferrer.
- 63 Juan Ruiz Porta.
- 64 Juan Angel Soler Galtés.
- 65 Julio Soler Salvador.
- 66 Agustín Soler Pallejá.
- 67 Celestino Traver Montagut.
- 68 Juan Vilá Granada.
- 69 José Visiedo Herro.
- 70 Valentin Canadell Jausá.
- 71 Juan Guinovart Pons.
- 72 José Solé Llagostera.
- 73 Manuel Odena Dols.
- 74 Sebastian Riailp Qué.
- 75 Francisco Barrufet Veciana.

PARTIDO JUDICIAL DE FALSET

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Barceló Quintana.
- 2 Juan Gavalda Margalef.
- 3 Jaime Marco Ferré.
- 4 Juan Vallés Barceló.
- 5 Bautista Vallés Vernet.
- 6 Juan Piqué Castelló.
- 7 Francisco Quintana Pellejá.
- 8 Juan Busquets Pujol.
- 9 Bautista Estivill Miró.
- 10 Jaime Miró Adserías.
- 11 Francisco Perez Rubió.
- 12 José Perpiñá Domenech.
- 13 Jaime Miralles Bonet.
- 14 Jaime Pamies Perulles.
- 15 José García Boronat.
- 16 Victoriano Alen Ramón.
- 17 Francisco Cardona Piqué.
- 18 Jaime Vallverdú Borrás.
- 19 Rosendo Aragonés Olivé.
- 20 Eusebio Miró Guardiola.
- 21 José Sabaté Bonet.
- 22 Francisco Revull Sentís.
- 23 Andrés Aragonés Dolcet.
- 24 Antonio Pallejá Perelló.
- 25 Gaspar Vernis Grau.
- 26 Joaquín Cugat Bley.
- 27 Juan Ferrando Isern.
- 28 Juan Antonio Camps Tort.
- 29 Pedro Abelló Porqueras.
- 30 Hermenegildo Cots Pi.
- 31 Juan Borja Forcadell.
- 32 José Juncosa Aguiló.
- 33 José Rull Sanahuges.
- 34 Pedro Castillo Pellejá.
- 35 Manuel Frato Llaberia.
- 36 Antonio Carreras Nogués.
- 37 Juan Puig Bes.
- 38 Sebastian Soldevila Montlleó.
- 39 Juan Borrás Fraga.
- 40 Agustín Benet Sangenis.
- 41 Emilio Llorens Saló.
- 42 Lorenzo Rull Domenech.
- 43 Jaime Llorens Llebaria.
- 44 Buenaventura Llebaria.
- 45 José Pablo Barceló Pi.
- 46 Pedro Aités Faixes.
- 47 Andrés Barceló Galcerán.
- 48 José Casanovas Falcó.
- 49 Rafael Borrás Madico.
- 50 Pedro Lluís Aragonés.
- 51 Federico Pallás Marqués.
- 52 Ramón Ripoll Maimó.
- 53 Jaime Espelta Rofes.
- 54 José Alerany Masip.
- 55 Lorenzo Cabré Aleorn.
- 56 José Ferré Domenech.
- 57 Lorenzo Juncosa Pujol.
- 58 José Vilalta Guin.
- 59 Jaime Perelló Abelló.
- 60 Juan Masip Sanclement.
- 61 José Villalta Rabascall.
- 62 Rafael Barceló Borrás.

- 63 Juan Barceló Marco.
- 64 Gabriel Borrás Giné.
- 65 Juan Colom Barceló.
- 66 Joaquín Espluga Perpiñá.
- 67 Andrés Gavaldá Barceló.
- 68 José M.^a Gavaldá Fon.
- 69 Juan Francisco Gavaldá Piqué.
- 70 Ramón Giné Borrás.
- 71 Ramón Martori Catalá.
- 72 Joaquín Nolla Sicart.
- 73 Joaquín Pellejá Giné.
- 74 Jaime Vives Nogués.
- 75 Joaquín Ferré Rojals.
- 76 José Solé Tost.
- 77 José Nogués Espluga.
- 78 Francisco Algueró Pedret.
- 79 Francisco Sacall Domenech.
- 80 Bautista Llarch Felisola.
- 81 Joaquín Loran Vilas.
- 82 Ildelfonso Loran Borrás.
- 83 José Pedret Algueró.
- 84 Ramón Samora Grau.
- 85 Pedro Cabré Estrems.
- 86 Jaime Estrems Sentís.
- 87 Mignel Borrás Viñes.
- 88 Pedro Ratés Estrems.
- 89 José Estrems Cornadó.
- 90 Pascual Domenech Pahi.
- 91 Mateo Gomis Marimón.
- 92 Antonio Domenech Pahi.
- 93 José Ossó Pellejá.
- 94 Domingo Borrás Pahi.
- 95 Juan Olivé Llaberia.
- 96 José Rabascall Cabré.
- 97 José Simó Pellicer.
- 98 Antonio Nogués Ardevol.
- 99 Antonio Grau Delforn.
- 100 José Grau Ciurana.
- 101 Juan Vall Aulestia.
- 102 José Asens Pellicer.
- 103 Vicente Domenech Carbonell.
- 104 P. Celestino Fernández Aduart.
- 105 Buenaventura Alexandri Tomás.
- 106 Francisco Nogués Crusat.
- 107 Jaime Montlleó Montlleó.
- 108 Bautista Figuerola Domenech.
- 109 Andrés Pons Cego.
- 110 Buenaventura Aragonés Cabré.
- 111 Antonio Vidal Tantull.
- 112 Jaime Vilella Valero.
- 113 Pedro Vilella Jové.
- 114 Domingo Teigell Durán.
- 115 Pedro Mariné Teigell.
- 116 Pedro Mariné Homs.
- 117 José Nolla Hugnet.
- 118 Jaime Olivé Pujades.
- 119 Juan Rosals Pellisó.
- 120 José Savall Morell.
- 121 José Sart Crusat.
- 122 José Pagés Ariño.
- 123 Pedro Juan Borrás Divorra.
- 124 Enrique Lorán Borrás.
- 125 Jaime Compte Marimón.
- 126 José Pallejá Sans.
- 127 Bautista Alabart Cabré.
- 128 José Peré Viñes.
- 129 Miguel Blasco Juliá.
- 130 Antonio Capdevila Sacall.
- 131 Jaime Toldrà Freixes.
- 132 José Figueras Batiste.
- 133 Ramón Casas Borrull.
- 134 Salvador Viñes Espasa.
- 135 José Segriá Miró.
- 136 Agustín Montlleó Miró.
- 137 José Bargalló Rimbau.
- 138 José Boquera Gil.
- 139 José Burata Gil.
- 140 Pedro Gil Boquero.
- 141 Francisco Abelló Anglés.
- 142 José Tarragó Bargalló.
- 143 Francisco Sabaté Porqueres.
- 144 Jaime Pons Masip.
- 145 Juan Mestre Porqueres.
- 146 Juan Pamies Anguera.
- 147 Ceferino Tarragó Sabaté.
- 148 José M.^a Vellvé Ollé.
- 149 Juan Masip Sabaté.
- 150 Jaime Torrell Lleche.

CAPACIDADES

- 1 Jaime Marco Domenech.
- 2 Juan Valls Benet.
- 3 José Pellejá Marco.
- 4 Emilio Miró Olivé.

- 5 Tomás Aragonés Miró.
- 6 Jaime Aragonés Pellejá.
- 7 Ramón García Roig.
- 8 Pablo Dolset Cugat.
- 9 Miguel Gomis Domingo.
- 10 Luis Gil Martínez de Vallejo.
- 11 José Montlleó Mas.
- 12 José Gombau Olivé.
- 13 José Valls Fort.
- 14 Celestino Pi Montlleó.
- 15 José Sentís Aguiló.
- 16 Juan Antonio Pascó Pi.
- 17 Miguel Mas Rocamora.
- 18 Andrés Magriñá Pujol.
- 19 José Llebaria Frató.
- 20 José Bartolomé Borja.
- 21 Joaquín Barceló Piñol.
- 22 Antonio Vilanova Canals.
- 23 Francisco Galcerán Fusté.
- 24 Mateo Aguiló Vidiella.
- 25 José Anguera Borrás.
- 26 Juan F. Borja Llebaria.
- 27 Francisco Llorens Pellejá.
- 28 Vicente Simó Aragonés.
- 29 Juan Amigó Burata.
- 30 Antonio Rull Sancho.
- 31 Jaime Juliá Crivellé.
- 32 Adolfo Pascó Pi.
- 33 Lorenzo Anguera Batiste.
- 34 Juan Bautista Piñol Riba.
- 35 Jaime Pellisé Marimón.
- 36 Juan Malet March.
- 37 Francisco Morera Floch.
- 38 Juan Gaixet Pellisé.
- 39 José Abelló Boronat.
- 40 Lorenzo Torné Prats.
- 41 Domingo Jové Porrera.
- 42 Juan Porrera Ros.
- 43 Jaime Ferré Masip.
- 44 José Masip Juncosa.
- 45 José Barceló Cunillera.
- 46 José Borrás Franquet.
- 47 Bautista Borrás Franquet.
- 48 Julián Sancho Piqué.
- 49 Joaquín Sancho Prous.
- 50 Juan Piqué Piqué.
- 51 Juan Gavaldá Barceló.
- 52 Antonio Cunillera Peiri.
- 53 Tomás Gavaldá Piqué.
- 54 Domingo Pellejá Vallés.
- 55 Francisco Piñol Aulari.
- 56 Serafin Cubells Valls.
- 57 Agustín Nogués Mas.
- 58 Bautista Solé Durán.
- 59 Hipólito Criado Fraga.
- 60 José Durán Cabré.
- 61 Juan Ferré Guasch.
- 62 José Fonbuté Cañellas.
- 63 Antonio Miralles Bonet.
- 64 José Nolla Pedret.
- 65 José Vilella Valero.
- 66 Juan Vall Aragonés.
- 67 Francisco Tost Llaberia.
- 68 Pedro Teigell Peiri.
- 69 José Pedret Aubad.
- 70 Tomás Pujals Savall.
- 71 José Vellvé Pallás.
- 72 Francisco Sabaté Blasco.
- 73 José Alentorn Ardevol.
- 74 Juan Sabaté Mestre.
- 75 Ramón Alentorn Porqueres.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Miguel Alentorn Grau.
- 2 Juan Altadill Ventura.
- 3 Ramón Anguera Sans.
- 4 Miguel Batiste Folch.
- 5 Vicente Biarnés Alcoverro.
- 6 Antonio Brió Suñé.
- 7 José Brú Vila.
- 8 José Buixeda Salvadó.
- 9 Bautista Caballé Cot.
- 10 Serafin Daura Cabacés.
- 11 José Daura Serra.
- 12 Miguel Ferrús Borrell.
- 13 Miguel Ferrús Serra.
- 14 Eduardo Gil Borrás.
- 15 Pablo Grau Franquet.
- 16 José Jordá Biarnés.
- 17 José Marques Jordá.
- 18 José Montañé Galcerá.
- 19 Francisco Monté Jordá.
- 20 José Monté Jordá.

- 21 José Oriol Monté.
- 22 Francisco Pradeil Nicolau.
- 23 Ramón Alabart Vernis.
- 24 Miguel Aguiló Pallarés.
- 25 Pablo Aguiló Pallarés.
- 26 Pedro Alañá Bes.
- 27 Pedro Juan Altés Ferré.
- 28 Miguel Altés Alabart.
- 29 Pedro Juan Altés Rams.
- 30 José Alañá Domenech.
- 31 Manuel Bes Rams.
- 32 Fernando Balagué Ferrús.
- 33 Miguel Bes Sabaté.
- 34 Carlos Borrás Roig.
- 35 Francisco Creixen Grau.
- 36 Ramón Freixes Piñol.
- 37 Zenon Ferrús Altés.
- 38 Francisco Grau Ferré.
- 39 Francisco Puch Guardia.
- 40 Bautista Mosegui Lamarca.
- 41 Bautista Font Bonfill.
- 42 Rafael Vidiella Ripoll.
- 43 Domingo Aviñó Saloni.
- 44 Jaime Miró Pedrola.
- 45 Bautista Ripoll Rius.
- 46 Bautista Mora Estivill.
- 47 José Hurtado Ripoll.
- 48 Juan Bautista Pujol Font.
- 49 Pedro Rius Piñol.
- 50 Rafael Magriñá Borra.
- 51 Miguel Alcoverro Serrano.
- 52 Joaquín Mulet Fontanet.
- 53 Bautista Vives Argallós.
- 54 Bruno Fuster Morelló.
- 55 Jaime Albares Freixa.
- 56 Pedro Amorós Piqué.
- 57 Pascual Cortiella Albares.
- 58 Francisco Clua Domenech.
- 59 Vicente Descarrega Contra.
- 60 Francisco Freixa Coso.
- 61 José Freixa Viñes.
- 62 Pedro Margalef Cervelló.
- 63 José Pellicer Galcerá.
- 64 José Davós Ripoll.
- 65 Pedro Pellicer Ferrús.
- 66 Pedro Huguet Tiñena.
- 67 Ramón Alis Galcerá.
- 68 Ramón Baiges Galcerá.
- 69 Francisco Bartolomé Cervelló.
- 70 Ramón Catalá Cervelló.
- 71 Francisco Cervelló Sánchez.
- 72 Miguel Ferrús Raduá.
- 73 Salvador Galcerá Algueró.
- 74 José Mestres Dies.
- 75 Damián Oriol Gordo.
- 76 Ramón Anguera Blanch.
- 77 José Belsebre Llop.
- 78 José Belsebre Cabús.
- 79 Pablo Bardeny Gironés.
- 80 Manuel Blanch Cugat.
- 81 José Jornet Cervelló.
- 82 Juan Pascual Gironés.
- 83 Juan Rius Llop.
- 84 Antonio Amaños Serret.
- 85 Jaime Alcoverro Amposta.
- 86 Bautista Alcoverro Benaiges.
- 87 Juan Barceló Giné.
- 88 Antonio Cerdá Peris.
- 89 Miguel Ferrer Fuster.
- 90 José Farnós Aubá.
- 91 Gregorio Lliberia Sabaté.
- 92 Lorenzo Mañá Rius.
- 93 Manuel Paladella Solé.
- 94 José Algueró Piñol.
- 95 Francisco Algueró Serres.
- 96 Francisco Borrás Vaqué.
- 97 José Bosch Pujol.
- 98 Pedro Culleré Batlle.
- 99 Federico Cardona Serres.
- 100 Bautista Costa Treig.
- 101 Bautista Cornelles Rius.
- 102 Juan Bautista Cot Mani.
- 103 Félix Escrivá Falcó.
- 104 Bautista Hernández Solé.
- 105 Manuel Hernández Solé.
- 106 Antonio Borrell Ripoll.
- 107 José Sastre Montagut.
- 108 Miguel Fabregat Ripoll.
- 109 Miguel Fabregat Ripoll.
- 110 José Fucho Cots.
- 111 José Costa Monclús.
- 112 José Papaseit Fabregat.
- 113 Bautista Presenti Sastre.
- 114 Vicente Polanch Pedrola.

- 115 Tomás Ripoll Masot.
- 116 Tomás Ripoll Polanch.
- 117 José Alerany Montagut.
- 118 Francisco Amposta Borrull.
- 119 Bernabé Algueró Casanova.
- 120 José Amposta Montagud.
- 121 Agustín Arnal Ferré.
- 122 José Basco Treig.
- 123 Diego Ferré Vallespi.
- 124 Pedro Guari Olesa.
- 125 Domingo Martí Borrull.
- 126 Lorenzo Serres Montagud.
- 127 Domingo Vallés Arnal.
- 128 José Vallespi Argullós.
- 129 José Basco Suñer.
- 130 Antonio Valimañá Alcoverro.
- 131 Francisco Viña Malrás.
- 132 Miguel Juan García García.
- 133 Miguel Monté Rocamora.
- 134 José Monté Vidal.
- 135 Mariano Piñol Jové.
- 136 José Antonio Puig Arbonés.
- 137 Pedro Juan Puig Arbusa.
- 138 Francisco Sabaté Busom.
- 139 Tomás Vidal Piñol.
- 140 Mariano Puig Arbusa.
- 141 Roque Aguilá Piñol.
- 142 José Ambrós Gironés.
- 143 Mariano Alabart Arbolí.
- 144 Rafael Alabart de Ossó.
- 145 Pedro Juan Arbolí Arbonés.
- 146 José Arbolí García.
- 147 Francisco Arbolí Galindo.
- 148 Bartolomé Escrivá Aguiló.
- 149 Pedro Foguet Cervelló.
- 150 Gregorio Vandellós Domenech.

CAPACIDADES

- 1 José Ayet Grau.
- 2 Jacinto Pellisa Mauricio.
- 3 José Segarra Escoda.
- 4 Juan Francisco Altadill Grau.
- 5 José Bonfill Ferré.
- 6 Enrique Desunvila Font.
- 7 Tomás Bladé Ferrús.
- 8 Bautista Pujol Monné.
- 9 Buenaventura Fortuño Ripoll.
- 10 Jesualdo Pujol Monné.
- 11 José Pujol Font.
- 12 Valero Alvarez Pallarés.
- 13 Valero Alvarez Targa.
- 14 José Alvarez Salvadó.
- 15 Juan Bautista Bosquet Amorós.
- 16 Juan Bosquet Brunet.
- 17 José M.^a Belilla Llop.
- 18 Salvador Clua González.
- 19 Pedro Clua González.
- 20 Jaime Espinós Meix.
- 21 Bautista Freixa Coso.
- 22 Joaquín García Serrano.
- 23 Pedro Juliá Mompeó.
- 24 Bautista Llop Esteve.
- 25 Pedro Masot Targa.
- 26 Joaquín Meix Bosquet.
- 27 Jaime Margalef Cervelló.
- 28 Agustín Micolá González.
- 29 Pío Aubá Colell.
- 30 Julián Armisen Puigercós.
- 31 Tomás Alcoverro Ginovés.
- 32 José Alcoverro Serrano.
- 33 Lorenzo Ferrer Fuster.
- 34 Pedro Fernández Alvarez.
- 35 Juan Font Suñé.
- 36 Antonio Fontanet Valls.
- 37 Bautista Fontanet Valls.
- 38 Joaquín Figueras Solé.
- 39 Benito Borrás Suñé.
- 40 Juan Juancomartí Vidal.
- 41 José Lliberia Sabaté.
- 42 José Lluís Viciat.
- 43 Bautista Meix Amposta.
- 44 José Mora Rovira.
- 45 José María Sabaté.
- 46 Ignacio Nadal Rago.
- 47 Salvador Pubill Sastre.
- 48 José Casanova Riba.
- 49 Ramón Alvarez Folqué.
- 50 Francisco Bonamich Piñol.
- 51 Mariano Ballobá Algueró.
- 52 Agustín Ripoll Rius.
- 53 Jaime Sedó Bladé.
- 54 Juan Llop Piñol.
- 55 Roque Hernández Martínez.
- 56 José Solé Ferrús.

- 57 José Vives Pujol.
- 58 Simón Altadill Martell.
- 59 Valero Alvarez Arreaza.
- 60 Miguel Juan Amposta Serres.
- 61 Domingo Espinós Alerany.
- 62 Lorenzo Serres Amposta.
- 63 Nolasco Ferré Vallespi.
- 64 Juan Guari Arnal.
- 65 José Roca Segarra.
- 66 Juan Francisco Serres Ferré.
- 67 Juan Francisco Serres Montagud.
- 68 Francisco Torrado Miralles.
- 69 Juan Guari Espinós.
- 70 Juan Montagut Guari.
- 71 Domingo Vallespi Bonet.
- 72 Luis Alcoverro Gracia.
- 73 Miguel Vilamaña Alcoverro.
- 74 Antonio Mola Martí.
- 75 Pedro Juan Alcoverro Font.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Isidro Andreu Rovira.
- 2 José Arnabat Borrell.
- 3 Miguel Arnabat Miquel.
- 4 Isidro Arnabat Miquel.
- 5 José Badia Sanahuja.
- 6 Isidro Balaña Sabaté.
- 7 Matías Bertrán Balu.
- 8 Juan Blavi Roselló.
- 9 José Colóm Vallverdú.
- 10 Ramón Casanovas Farriol.
- 11 Lorenzo Domingo Gelambí.
- 12 Jaime Escoté Amorós.
- 13 Antonio Esqué Sanchez.
- 14 Francisco Francesch Martí.
- 15 Andrés Farriol Sanromá.
- 16 Ibo Carlos Farré Ferrer.
- 17 Matías Gelambí Pellicé.
- 18 José Garriga Pons.
- 19 José Guarro Solé.
- 20 José Hortet Solé.
- 21 Antonio Jové Monsano.
- 22 Juan Juval Camps.
- 23 Pablo Jové Amenós.
- 24 José Llobera Sanpóns.
- 25 José Llopis Cortiella.
- 26 Jaime March Cavé.
- 27 Ramón Miret Sans.
- 28 Francisco Molas Monné.
- 29 Matías Molné Lafebre.
- 30 Ramón Masalles Pedrol.
- 31 Matías Palau Casanovas.
- 32 Andrés Palau Farriol.
- 33 Agustín Pedrol Poblet.
- 34 José Pedrol Pedrol.
- 35 José Pedrol Tomás.
- 36 Pablo Recasens Roset.
- 37 Timoteo Ramirez Pérez.
- 38 Juan Robuster Torrents.
- 39 Pedro Rodón Dalmau.
- 40 Pedro Roig Casanovas.
- 41 José Roig Molné.
- 42 José Rosell Monraso.
- 43 Martín Roselló Miró.
- 44 José Rosich Casanovas.
- 45 José Rius Carreras.
- 46 Juan Sabaté Calbet.
- 47 Eloy Serret Bou.
- 48 Juan Sogas Nuet.
- 49 Juan Sugrañes Viñas.
- 50 Antonio Sanjuan Boyó.
- 51 José Sans Pedrol.
- 52 Raimundo Sanromá Queralt.
- 53 José Tosas Serret.
- 54 Juan Torres Roselló.
- 55 José Vendrell Monseny.
- 56 Ramón Vallvé Folch.
- 57 Matías Vernet Rosell.
- 58 Ramón Vendrell Monseny.
- 59 Eduardo Xalapeira Tresserra.
- 60 José Bella Marimón.
- 61 Ramón Canaleta Roset.
- 62 Antonio Español Roselló.
- 63 Juan Esplugas Moncusi.
- 64 Ramón Esplugas Sabat.
- 65 José Fabregat Baldrich.
- 66 José Masalles Cabestany.
- 67 José Llurba Baltá.
- 68 Fabián Llurba Vallés.
- 69 Roque Llurba Elías.
- 70 Antonio Prats Palau.
- 71 Juan Farré Pons.
- 72 Juan Senoha Llort.

- 73 Juan Civit Civit.
- 74 Antonio Caralt Palau.
- 75 Antonio Anglés Baldrich.
- 76 Isidro Vives Gomá.
- 77 Isidro Sala Bové.
- 78 Juan Estradé Guasch.
- 79 Antonio Sanahuja Vallverdú.
- 80 José Masallés Recasens.
- 81 José Parés Llurba.
- 82 Francisco Pocurull Boltó.
- 83 José Besora Escoté.
- 84 Isidro Civit Marimón.
- 85 Juan Almenara Ambrós.
- 86 Antonio Parellada Borrás.
- 87 Francisco Rosell Gassull.
- 88 Francisco Panadés Corbella.
- 89 Magín Moncusi Segarra.
- 90 Miguel Anguera Saumell.
- 91 José Altarriba Saumell.
- 92 Pablo Balsells Amigó.
- 93 José Civit Vilá.
- 94 Modesto Climent Verdala.
- 95 Ramón Español Porta.
- 96 Salvador Franqués Roig.
- 97 Pablo Miquel Roig.
- 98 Juan Masip Alentorn.
- 99 Francisco de Paula Olivé Ramón.
- 100 José Porta Solé.
- 101 Francisco Porta Mañé.
- 102 Pablo Roig Pere.
- 103 Jerónimo Torres Revoltós.
- 104 José Farré Segarra.
- 105 Pablo Bonet Potau.
- 106 Juan Clarasó Amorós.
- 107 Andrés Travé Roig.
- 108 Juan Magré Calaf.
- 109 Juan Segarra Bonet.
- 110 Pablo Roca Padreny.
- 111 José Tarés Barret.
- 112 Rosendo Vinadé Potau.
- 113 Tomás Barrot Cabestany.
- 114 Antonio Duch Bonet.
- 115 José Miró Padriny.
- 117 Domingo Rodríguez Gabarró.
- 118 José Rovira Vidiella.
- 119 Antonio Batet Puigbonet.
- 120 Luis Ferré Ferrer.
- 121 José Andren Masagué.
- 122 Magín Corbella Monseny.
- 123 José Español Gomis.
- 124 José Iglesias Cartaña.
- 125 José Monseny Civil.
- 126 Matías Montañola Iglesias.
- 127 José Travé Gassol.
- 128 Mariano Sans Monseny.
- 129 José Estradé Martí.
- 130 Juan Sales Calderó.
- 131 Ramón Cataña Cervera.
- 132 Pedro Musté Gils.
- 133 Ramón Odena Folch.
- 134 Pedro Ollé Pedrol.
- 135 José Rosell Plana.
- 136 Ramón Casares Franqués.
- 137 Francisco Albes Cunillera.
- 138 Ramón Amorós Esteve.
- 139 José Nadal Plasa.
- 140 Luciano Borqueres Vallverdú.
- 141 Antonio Gili Mestres.
- 142 José Potau Puig.
- 143 Isidro Roselló Bové.
- 144 Antonio Caixal Guasch.
- 145 Patricio Bou Llorens.
- 146 Antonio Salés Gascó.
- 147 Isidro Vila Espasa.
- 148 Buenaventura Cocho Bonet.
- 149 Luis Roig Huguet.
- 150 Pablo Sumallo Potau.

CAPACIDADES

- 1 Antonio Amorós Llauradó.
- 2 Mariano G. Albiñana Arandes.
- 3 Miguel Alfonso Anguera.
- 4 Ramón Belart Berenguer.
- 5 Pablo Caballé Vilella.
- 6 José Civit Sala.
- 7 José Contijoch Poblet.
- 8 Francisco Escayolo Campdepadrós.
- 9 Rafael Janer Segalá.
- 10 Matías March Vallés.
- 11 Ramón Marsal Guasch.
- 12 Carlos Monfar Cantons.
- 13 Melchor Malet Borrás.
- 14 Ignacio Roig Tomás.
- 15 Buenaventura Sabaté Alfonso.

- 16 José Sabaté Poblet.
- 17 José María Bon Llorens.
- 18 José Civit Miquel.
- 19 Antonio Cunillera Porta.
- 20 Francisco Civit Miquel.
- 21 Ramón Dalmau Prats.
- 22 Francisco Franqués Marimón.
- 23 Antonio Llobet Homs.
- 24 Pablo Miquel Civit.
- 25 Juan Micó Espigó.
- 26 Ramón Rosell Martí.
- 27 José Roselló Bernat.
- 28 Pablo Sales Miquel.
- 29 José Sans Borrás.
- 30 José Sales Cuadras.
- 31 Manuel Torrell Ferraté.
- 32 Antonio Torrents Friona.
- 33 Esteban Vilá Jos.
- 34 José Zaragoza Vidal.
- 35 Antonio Andreu Albareda.
- 36 Joaquín Brufau Morera.
- 37 Magín Domingo Morera.
- 38 Manuel Ferrer Asbert.
- 39 Juan Palae Genoves.
- 40 Juan Potau Torné.
- 41 Juan Farré Rabasa.
- 42 Mariano Esplugas Esplugas.
- 43 Salvador Plana Miró.
- 44 Francisco Potau Badia.
- 45 José Aluja Mateu.
- 46 Buenaventura Teixidó Miró.
- 47 Juan Padreny Potau.
- 48 José Potau Barrot.
- 49 Pedro Sabidó Buixadé.
- 50 Juan Vinadé Olivé.
- 51 José Plana Molas.
- 52 Juan Estradé Alentorn.
- 53 José Josa Sales.
- 54 José Alzamora Guimet.
- 55 Juan Estradé Rates.
- 56 Juan Estradé Miret.
- 57 Ramón Nadal Gili.
- 58 José Josa Masip.
- 59 Antonio Anglés Vallet.
- 60 Rafael Virgili Nin.
- 61 Martín Galandi Odena.
- 62 Francisco Solé Solé.
- 63 Antonio Camell Miró.
- 64 Juan Miró Ollé.
- 65 Pedro Alsina Cartaña.
- 66 Francisco Potau Puig.
- 67 Juan Albes Vallverdú.
- 68 José Albes Nadal.
- 69 Manuel Caixal Pamies.
- 70 Antonio Potau Forasté.
- 71 Ramón Debat Potau.
- 72 Isidro Pont Plaus.
- 73 José Vilá Franquet.
- 74 José Pamies Nadal.
- 75 Pablo Saltó Casases.

(Se concluirá.)

Núm. 3376

Don José Barbens Miquel, Alcalde constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que debiendo proveerse la plaza de Recaudador de todos los arbitrios é impuestos de este Municipio, se anuncia al público por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, pudiendo al propio tiempo enterarse de las condiciones á que debe estar sujeto el que obtenga dicha plaza.

Sarreal 22 de Julio de 1897.—José Barbens.

Núm. 3377

Acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados el arriendo en pública subasta y por medio de pujas á la llana del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1897-98, se anuncia por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar el día 25 del actual, de diez á once de la mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á la subasta ó subastas.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Sarreal 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, José Barbens.

Núm. 3378

Don Nicasio Vidal y Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.938'81 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perafort 20 de Julio de 1897.—Nicasio Vidal.

Núm. 3379

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Terminado el repartimiento de prestación personal que ha de regir durante el presente año, queda expuesto al público por treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo tiempo se podrán presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Figuerola 19 de Julio de 1897.—El Alcalde, Juan Ferrer.

Núm. 3380

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el actual ejercicio económico de 1897 á 98, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes producir todas cuantas reclamaciones se consideren justas.

Vilanova de Prades 21 de Julio de 1897.—El Alcalde, Buenaventura Lladó.

Núm. 3381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de la urbana correspondientes al actual ejercicio de 1897-98, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones se consideren justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en los cuales residan terratenientes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades á fin de que llegue á noticia de sus administrados.

Bonastre 20 de Julio de 1897.—El Alcalde, Juan Mercadé.